

Quillota, 11 NOV. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11347 **VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°2111/2019 de 11 de Noviembre de 2019 de Director Departamento de Salud(s) a Sr. Alcalde, en que solicita suma a rendir a nombre de la funcionaria Maritza Cisternas Cabrera, Rut [REDACTED], Tens de Cecosf Cerro Mayaca Departamento de Salud, por un monto total de **\$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos)**, por compra de alimentos y otros para realizar actividades de Promoción en Jardines Infantiles y Comunidad el 14 de Noviembre y 05 de Diciembre 2019, Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en APS MAIS 2019;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°544 de 22 de octubre de 2019, emitido por la Jefa de Finanzas (s) del Departamento de Salud, por un monto de \$150.000.-;
4. Póliza de fidelidad de la funcionaria Maritza Cisternas Cabrera.
5. Requerimiento N°754/2019 emitido por la Encargada de Cecosf Cerro Mayaca;
6. Anexo actividades Cecosf Cerro Mayaca;
7. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** suma a rendir a nombre de la funcionaria **Maritza Cisternas Cabrera**, Rut [REDACTED], Tens de Cecosf Cerro Mayaca del Departamento de Salud, por un monto total de **\$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos)**, por compra de alimentos y otros, para realizar actividades de Promoción en Jardines Infantiles y Comunidad a realizarse los días 14 de Noviembre y 05 de Diciembre 2019, Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en APS MAIS 2019.

SEGUNDO: **RINDASE** gastos de suma a rendir dentro de los tres primeros días hábiles de terminada la actividad, de lo contrario serán descontados de sus remuneraciones.

TERCERO: **ADOpte** Sub- Dirección de Recursos Físicos, Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/VAM/CER/PJB/pov.-

Distribución.

1. Control Interno
2. Finanzas
3. Salud
4. Administración Municipal
5. Secretaría Municipal
6. Archivo